

PROYECTO DE CONVENIO

El Estado Provincial del Neuquén representado en este acto por el señor Subsecretario de Recursos Hídricos Ing. HORACIO CARVALHO DNI 14.341.526, conforme su designación de fecha 12/12/2023, Decreto N° 0036/2023, por una parte, en adelante EL ESTADO PROVINCIAL, otorga a la Comisión de Fomento Los Guañacos representada en este acto por su presidenta Alejandra Vazquez DNI 25.517.763 en adelante denominada LA COMISIÓN DE FOMENTO, y esta acepta de conformidad un APOORTE NO REINTEGRABLE para la Limpieza del cauce de los ríos Guañacos, Lileo y Reñileuvu; y estando en un todo de acuerdo con la documentación respaldatoria y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El monto del aporte no reintegrable motivo del presente convenio es pesos treinta y cuatro millones trescientos treinta y dos mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 (\$34.332.334,00)

SEGUNDA: El plazo fijado para la ejecución de los trabajos en la localidad es de 120 días corridos.

TERCERA: La Forma de Pago del presente convenio será un pago único dentro de los 15 días de la firma del presente convenio.

CUARTA: La Subsecretaría de Recursos Hídricos supervisará y certificará las tareas a realizarse.

QUINTA: LA COMISIÓN DE FOMENTO asume todas las obligaciones previsionales y tributarias que deriven del presente convenio.

SEXTA: LA COMISIÓN DE FOMENTO deberá presentar a la Subsecretaría de Recursos Hídricos la rendición de los fondos dentro de los treinta días de terminados los trabajos junto a una certificación de las tareas realizadas

SÉPTIMA: El impuesto al sello será afrontado por parte iguales entre LA COMISIÓN DE FOMENTO Y EL ESTADO PROVINCIAL quedando noobstante aclarado el carácter de sujeto exento.

OCTAVA: Ambas partes hacen expresa declaración que para cualquier cuestión judicial o extrajudicial que se suscite, aceptan la competencia especial establecida por la Ley 2979 y a tal efecto constituyen domicilio LA COMISIÓN DE FOMENTO, y EL ESTADO PROVINCIAL en calle Rioja 229 - piso 12 de la Ciudad de Neuquén.

En conocimiento de sus obligaciones y derechos y como prueba de conformidad en lo convenido, las partes intervinientes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Neuquén, a los..... días del mes de de 2024.



Provincia del Neuquén
2024

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Proyecto de convenio Guañacos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.